



---

## UGT REIVINDICA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID

La situación de pandemia sanitaria que golpea al mundo, exige la adopción de medidas excepcionales de organización del trabajo en la UPV, para el PAS, el PDI Y el PI.

Tras la declaración del estado de alarma, la dirección de la Universitat, el PAS, el PDI y PI de la UPV hicieron esfuerzos extraordinarios para garantizar la continuidad del servicio en un periodo especialmente complicado a nivel personal y familiar.

En estos momentos, la OMS alerta del crecimiento exponencial de la pandemia en toda Europa, coincidiendo con los meses del frío y del repunte de patologías respiratorias que, combinadas con el COVID, pueden saturar servicios sanitarios y generar graves problemas de salud pública.

En este contexto, **UGT REIVINDICA:**

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Estas medidas asegurarían la continuidad docente, investigadora y de gestión en la UPV en un contexto de riesgo para la salud de las personas trabajadoras, y garantizaría el derecho a la protección y cuidado de las personas menores y mayores dependientes.

#### I. MODALIDAD NO PRESENCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

UGT vuelve a pedir el la prestación de una **parte de la jornada semanal en modalidad no presencial**, para todos aquellos puestos que se puedan desempeñar utilizando medios telemáticos, telefónicos, o que permitan la gestión ordinaria de asuntos desde el domicilio del personal.

En todo caso UGT pide la autorización urgente de:

- La prestación de la exclusiva en modalidad no presencial o jornada continuada.
- Que el personal con menores o mayores a cargo en cuarentena pueda trabajar en modalidad no presencial.

## **II. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: MODALIDAD NO PRESENCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- Para el personal con menores a cargo afectados por modalidades semipresenciales de docencia, cierre de aulas o de centros, por el tiempo necesario, mientras duren las circunstancias.
- Para el personal con mayores o dependientes afectados por cierre de servicios residenciales y centros de día, por el tiempo necesario, mientras duren las circunstancias.

## **III. SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL VULNERABLE.**

Adopción de modalidad no presencial de prestación de servicios para el personal definido como vulnerable para COVID-19 por el Ministerio de Sanidad.

## **IV. PERMISO RETRIBUIDO**

Al personal que se encuentre en alguno de los supuestos descritos anteriormente, al que la Universitat no permita la prestación de servicios en modalidad no presencial, se le concederá un permiso retribuido por el tiempo necesario.

## **V. DOCENCIA MOMENTOS DE CRISIS**

- Asegurar que todo el PDI pueda desempeñar una parte de la jornada laboral en modalidad no presencial, en todo caso la parte de tutorías y de gestión.
- Asegurar un plan para el pase inmediato a la modalidad docencia online en caso de brotes o agravamiento de la crisis sanitaria.